



Servicio Salud Talcahuano,
Hospital de Tome.
BEM/DFM/saa

Tome, 21 DIC 2021

VISTOS: Estos antecedentes; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N°372/2019 del 14 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Talcahuano que establece ordenes de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Tomé; Resolución Exenta N° 743 del 15 de julio de 2021 del Hospital de Tomé que nombra como Subdirector Médico del Hospital de Tomé, al QF. Sr. Christian Carvajal Alarcón, la Ley N° 21.192 del 04 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que establece el Presupuesto del Sector Público para el Año 2021, publicada en Diario Oficial con fecha jueves 16 de diciembre de 2020 y la Resolución N° 3140 del 30 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2021, del Hospital de Tomé.

CONSIDERANDO:

Que, según solicitud realizada por Cesar Cáceres Urrutia encargado de Área Tecnologías de la Información y Comunicación por Servicio Personal de Apoyo Unidad Tic por un periodo de 24 meses.

Que, para la Licitación Pública ID **1057543-92-LQ21 "SERVICIO PERSONAL DE APOYO UNIDAD TIC"** la Comisión Evaluadora estará integrada por 4 personas.

Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasaran a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley de Lobby", desde la publicación de acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl, para el día 31/01/2022

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

RESOLUCION EXENTA N°

1600



Servicio Salud Talcahuano,
Hospital de Tomé.

1. **APRUEBESE**, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID **1057543-92-LQ21** denominada **"SERVICIO PERSONAL DE APOYO UNIDAD TIC"** publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- Sra. Beatriz Elgueta Manríquez, Subdirectora Administrativa (S) del Hospital de Tomé.
- Sr. Cesar Cáceres Urrutia, jefe de área de Tecnologías del Hospital de Tomé.
- Sr. Johny Vicentt Rivera, jefe Área Gestión y desarrollo de Personas del Hospital de Tomé.
- Sr. Waldo Solar Ulloa, jefe Centro de Responsabilidad Administración y Finanzas (S) del Hospital de Tomé.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRACIONES PUBLICAS"



CHRISTIAN CARVAJAL ALARCÓN
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE TOME

TRANSCRITO FIELMENTE



DISTRIBUCIÓN:

- Director
- Secretaria y Oficina de Partes
- Abastecimiento

1800